

MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Realizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos impresoras multifuncionales para la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

OFICINA DE COMUNICACIONES

2024

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa. Es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya misión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, es de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al Progreso social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En virtud de la Ley 119 de 1994, el **SENA** asumió la responsabilidad legal de proporcionar formación y capacitación a la población colombiana. Simultáneamente, se le encomienda la tarea de impulsar políticas de apoyo y fomento a las empresas del conocimiento, así como contribuir a la generación de empleo. Para cumplir con estos propósitos, el SENA ha desarrollado programas específicos adaptados a las necesidades particulares de diversos sectores de la población nacional.

En concordancia con su misión institucional, el **SENA** implementa a nivel nacional programas dirigidos al cumplimiento de sus objetivos. Este proceso se materializa mediante la formulación, ejecución y planificación de políticas institucionales en cada región y centro de formación. La finalidad es alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera consistente y unificada, beneficiando así a la población a la que se dirige la prestación del servicio.

Dentro de los objetivos del **Servicio Nacional de Aprendizaje – (SENA)** se encuentra el de otorgar formación profesional integral a los trabajadores apoyar las actividades de divulgación, comunicación, promoción de políticas públicas, proyectos, servicios y actividades institucionales que realiza la entidad de todas las actividades económicas, y a quien sin serlo, requieran de formación, con el fin de aumentar la competitividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

La Entidad posee una estructura tripartita, en la que participan trabajadores, empleadores y el Gobierno Nacional, que busca, de conformidad con la Ley, suplir a las empresas de mano calificada, utilizando para ello métodos modernos y lograr un cambio e innovación en los procesos productivos.

Es oportuno mencionar que el SENA desempeña un papel crucial, como se refleja en el *"Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, al convertirse en un actor central para impulsar la estrategia denominada "CampeSENA". Esta iniciativa persigue establecer mecanismos inclusivos y diferenciados para los campesinos, que engloban el reconocimiento y certificación de sus conocimientos y habilidades adquiridos empíricamente. La oferta de formación pertinente y flexible por parte del SENA no solo contribuirá a la capacitación, sino también fomentará emprendimientos productivos, consolidando así el fortalecimiento de la economía campesina y las organizaciones asociadas. La participación del SENA en este proceso de inclusión, con un enfoque especial en las zonas cercanas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, enfatiza su compromiso con el desarrollo integral y sostenible del país, abordando sectores clave para el crecimiento y la equidad social.

Así mismo, y en concordancia con lo anterior, el Plan Estratégico Institucional del SENA, el cual se encuentra alineado con el Plan de Gobierno e incorporó la participación de diferentes actores tanto internos como externos en aras de construir un espacio para el diálogo con la ciudadanía, así mismo, visibilizamos las perspectivas y objetivos estratégicos de la Entidad, de la siguiente manera:

- **PERSPECTIVA: CAMPESENA - Cuyos objetivos estratégicos son:**

1. Representar la acción y la fuerza del trabajo en el campo

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

2. Hacer énfasis en las personas y su labor diaria en el campo
3. Promover el reconocimiento de una labor de vida en el campo
4. Recompensar el trabajo del campo con gratitud para quienes trabajan la tierra.

- **PERSPECTIVA: VALOR PÚBLICO – Cuyos objetivos estratégicos son:**

1. Incrementar la vinculación laboral de los egresados
2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente.
3. Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial.
4. Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas, aportando técnicamente desde el SENA a la construcción e implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

- **PERSPECTIVA: PROCESOS MISIONALES – Cuyos objetivos estratégicos son:**

1. Fomentar la cualificación de las personas basadas en competencias laborales.
2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.
3. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades de talento humano requerido por las empresas.
4. Desarrollar capacidades de Investigación aplicada e innovación en el capital humano y tejido empresarial del país.

- **PERSPECTIVAS DESARROLLO INSTITUCIONAL – Cuyos objetivos estratégicos son:**

1. Promover el desarrollo integral del talento humano SENA: Se enfatiza en el fortalecimiento de las habilidades y competencias del personal que conforma el SENA
2. Consolidar una cultura SENA humanista, responsable y competitiva: a través de la cultura de renovación.
3. Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia Institucional
4. Actualizar los modelos y sistemas de gestión de la entidad.
5. Optimizar el uso de los recursos institucionales.
6. Robustecer las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Para lograr lo planteado en el Plan de Desarrollo, el Gobierno Nacional tiene entre sus retos llevar a cabo un ejercicio de identificación de los sectores económicos con potencial de transición. Esto permitirá generar estrategias que respondan a las necesidades de la transformación productiva y ofertar programas académicos pertinentes a las demandas económicas. Además, se busca fortalecer la relación de la entidad con la ciudadanía, principalmente con aquella que, por diferentes barreras o brechas, tiene dificultades para acceder a los servicios del **SENA**.

Conforme a lo previamente expuesto, es esencial resaltar el papel fundamental de la Oficina de comunicaciones, en liderar el relacionamiento con los diferentes grupos de valor y de interés de la Entidad entre los cuales se encuentran: aprendices, egresados, empresarios, cooperantes internacionales, personas certificadas en competencias laborales y de la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 7° del Decreto No. 249 de 2004, se establecieron las siguientes funciones a la Oficina de Comunicaciones del SENA:

“1. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del Distrito Capital y a las Direcciones de Centro, en el manejo de los medios de comunicación, las publicaciones y el manejo de la imagen corporativa. 2. Diseñar e implementar la política y estrategias de comunicaciones de la entidad, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección General. 3. Coordinar y organizar las ruedas de prensa, seminarios, reuniones externas, conferencias que realicen las dependencias de la

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. – PBX 57 601 546150

entidad. 4. Dirigir y coordinar el diseño, producción y distribución de periódicos, boletines, medios audiovisuales y medios impresos con fines de información y divulgación institucional, en coordinación con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. 5. Diseñar, desarrollar y mantener sistemas y mecanismos destinados a la conservación de la imagen corporativa de la entidad. 6. Diseñar, desarrollar y mantener sistemas y mecanismos de información a los funcionarios, alumnos, usuarios y al público en general, sobre los servicios y actividades del SENA, en coordinación con las dependencias de la entidad y de manera particular con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. 7. Asesorar a las dependencias del SENA, en el manejo de la información, divulgación, imagen corporativa y publicidad institucional. 8. Coordinar y organizar la divulgación masiva de los servicios de la Entidad, a la ciudadanía, manteniendo la imagen corporativa, de acuerdo con los objetivos trazados por la Dirección General, en coordinación con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas. 9. Coordinar con las dependencias, los contenidos informativos de la página de Internet y la Intranet de la entidad, garantizando la actualización permanente de la información. 10. Coordinar de conformidad con la reglamentación que al efecto se expida, el Sistema Nacional de Videoconferencias de la entidad. 11. Coordinar y desarrollar mecanismos que permitan la aplicación de las estrategias comunicativas nacionales, en los Centros de Formación. 12. Rendir informes de gestión periódicos al Director General. 13. Asesorar a las dependencias en los procesos propios del área. 14. Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia y responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de la dependencia. 15. Implementar y mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad y velar por la mejora continua de los mismos en la dependencia. 16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia”.

Relacionado lo anterior y con el fin de materializar el objeto contractual dando observancia a las funciones asignadas, la Oficina de Comunicaciones para esta vigencia tiene como finalidad, divulgar a través de una estrategia nacional de comunicaciones y el desarrollo de campañas y productos comunicacionales, los servicios, proyectos, estrategias, políticas y programas de la Entidad, sus beneficios e impacto en el territorio colombiano.

Teniendo en cuenta el proceso de transformación en el que de manera permanente se encuentra el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, nace la necesidad de adquirir dos (02) impresoras multifuncionales las cuales permitirán fortalecer una de las misionalidades de esta Oficina que es impactar de manera directa a los públicos internos y externos de la Entidad, aquellos públicos que no tienen acceso al mundo digital. Con esta adquisición el SENA podrá seguir llevando información actual de los proyectos, estrategias, campañas e iniciativas que brindarán a todas las áreas de desarrollo e impacto de la Entidad, posicionar el sello estratégico definido por la Institución.

Es importante informar que la *adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales* permitirá que nuevas audiencias puedan recibir de forma directa y actualizada toda la información administrativa y de gestión en referencia a las actividades, proyectos y logros de la Entidad, de igual forma, de acuerdo con el objeto descrito es importante resaltar que esta adquisición permitirá la mejora de los procesos comunicacionales que impacten las actividades de formación y administración desde la Dirección General, facultando el acceso a los recursos de información.

Esta herramienta tecnológica permitirá que la Entidad siga cumpliendo con **El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026**, consiguiendo llegar a impactar a la Colombia Profunda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EMISORA VIRTUAL:

CANTIDAD	EQUIPO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	<ul style="list-style-type: none"> – Dimensiones aproximado de 52 x 76 x 54 cm. – Peso: 31 kg aproximadamente. – Sistema Operativo: Windows y Mac OS – láser de color – Impresión dúplex (2 caras): Dúplex integrado Conexión WIFI y LAN – Puertos USB

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. – PBX 57 601 546150

		<ul style="list-style-type: none"> – Uso de todos los tamaños de fotocopiado e impresión de uso en oficina – Modo ahorro energía – Tecnología de la impresión, inyección de tinta a 4 colores 4S cabezales – Resolución máxima de impresión 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada – Velocidad de impresión ISO Simplex, negro/color: 24 ISO ppm† – Tamaño total de RAM10 3.072 (Mbytes) – Ciclo de trabajo mensual máximo Hasta 50.000 paginas3 – Tiempo de salida de la primera página 4,8 segundos negro; 5,3 segundos. – Dúplex automático Sí* (en tamaño carta y A4). – Otros Apple® AirPrint®, Google Cloud Print™, Fire™ OS. – Velocidad de copiado ADF 22 ISO cpm (negro)+++ , 22 ISO cpm (color)+++. – Cantidad de copias aproximado de 1 - 999 copias. – Tamaño máximo de copia 8,5" x 14" - legal (ADF). – Resolución de copiado (entrada/salida) máx. 600 dpi x 1.200 dpi. – Funciones de copiado Automático de doble cara, vista previa, cambio de tamaño (25% - 400%), copia de tarjeta de identificación, intercalación, densidad de copia ajustable, eliminación de agujeros perforados, eliminación de sombras. – Tipo de escáner Color con cama plana/automático de doble faz ADF – escaneo a nube5 (incluyendo email), dispositivo de memoria, escaneo a carpeta en la red, archivos PDF protegidos por contraseña – Profundidad de bits del escáner Color: 48 bits de entrada; 24 – Tipo de fax Blanco y negro, color – Tamaño del papel de la transmisión Cama plana: carta, A4 ADF: carta, A4, legal – Tamaño del papel de la recepción Legal, 8,5" x 13" – Protocolos de red TCP/IP v4, TCP/IP v6 – Protocolos de impresión en red LPD, IPP, puerto 9100, WSD – Protocolos para gestión de redes SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING,DDNS, mDNS, SNTP, SLP, WSD, LLTD – Seguridad WLAN WEP 64 Bits, WEP 128 Bits, WPA PSK (AES) – Sistemas operativos compatibles Windows® 10 (32-bits, 64-bits), Windows® 8.1, Windows® 8 (32-bits, 64-bits), Windows® 7 (32-bits, 64-bits), Windows Vista™ (32-bits, 64-bits), Windows® XP SP3 (32-bits) o superior, Windows Server® 2016, Windows Server® 2012 R27, Windows Server® 20127, Windows Server® 2008 R27, Windows Server® 20087, Windows Server® 2003 R27 Mac® OS X® 10.5.8 - 10.11x8, Mac® OS X® Server8. – Tamaño máximo de papel Legal (216 mm x 356 mm),
--	--	---

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

		<ul style="list-style-type: none"> – Tamaños compatibles de papel O_cio 9 (215 mm x 315 mm; 8,46" x 12,4"), o_cio o folio (216 mm x 330 mm; 8,5" x 13"), o_cio México (216 mm x 340 mm; 8,5" x 13,4"), legal, carta, A4, ejecutivo, media carta, A6, B6, tamaños personalizados (64 mm x 127 mm ~ 215.9 mm x 6.000 mm). – Número de bandejas mínimo de 2 a 3, papel 2 (delantera x 1, trasera x 1) + 1 opcional – Capacidad de bandeja de salida aproximado 120 hojas de papel normal
--	--	--

NOTA ACLARATORIA 1: Las dos (02) impresoras multifuncionales suministradas deben contar con una garantía de un (01) año.

NOTA ACLARATORIA 2: El Contratista deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento de las dos (02) impresoras multifuncionales.

NOTA ACLARATORIA 3: El Contratista deberá realizar una capacitación sobre el manejo y software de instalación tanto de impresión como de scanner de las dos (02) impresoras multifuncionales para su correcto funcionamiento.

2. Marco Normativo aplicable:

A continuación, se presentan de manera enunciativa las normas aplicables al proceso de contratación que se motiva por medio de este documento, que regulan de manera especial el sistema de compras y contratación pública, por una parte; así como las normas que directa o indirectamente establecen directrices aplicables al subsector de la presente contratación.

NORMATIVIDAD	OBJETO	ARTICULOS ESPECÍFICOS APLICABLES.	DEFINICIONES O ASPECTOS PARTICULARES
REGULATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Aplicable en su integralidad.	Ley 80 de 1993 define las directrices que deben observar las entidades del sector público en la contratación de sus bienes y servicios.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la	La Ley 1450 de 2011 (Plan de Desarrollo), introdujo en el artículo 274, una adición al artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.	La Ley 1450 de 2011 (Plan de Desarrollo), introdujo en el artículo 274, una adición al artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150



	Contratación con Recursos Públicos.	(mínima cuantía)	
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional	Aplicable a partir de su Libro 2, Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en específico el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. ibidem	<p>El Decreto 1082 fue expedido en virtud de las funciones asignadas al Departamento Nacional de Planeación, es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.4. de la mencionada normatividad, consagra que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.</p>
REGULATORIA DEL SECTOR SERVICIOS A CONTRATAR			
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Aplicable en su integralidad, en especial frente a las disposiciones contenidas en su artículo 10, Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011.	El Artículo 10 de esta ley, reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011, da línea para el presupuesto de publicidad. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la

			mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.
Código Colombiano de Autorregulación Publicitaria	Expedido por la Comisión Nacional de Autorregulación Publicitaria (Conarp), el Código es una regulación ponderada, con principios y conductas universales de respeto a la veracidad de la información, la decencia, la honestidad y a los derechos del consumidor y de los competidores, sin limitar la creatividad en aquellos aspectos que trascienden lo objetivo de la comunicación de las características del producto o servicio.	Aplicable en su integralidad.	Sus lineamientos constituyen una guía útil para quien hace publicidad (en el sector público “divulgación institucional”) y para quien recibe la información que a través de ésta se le suministra.
Ley 1978 de 2019	"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones".	Aplicable en sus artículos 3, artículo 20, artículo 22 en su ítem 17 y el artículo 49,	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012.	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".	Aplicable en su integridad, especialmente en el artículo No. 9	ley que regula lo pertinente al manejo de datos personales, y para su tratamiento, exige como soporte fundamental, una autorización del propio titular de estos así: “Artículo 9°. Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento

			se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.”
DECRETO 1377 DE 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.	Artículo No.5	“Artículo 5°. Autorización. El responsable del Tratamiento deberá adoptar procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización del Titular para el Tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento. Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas del Tratamiento a que se refiere el Capítulo III de este decreto, referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el Responsable del Tratamiento debe comunicar estos cambios al Titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del Titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento”.

<p>Decreto 199 del 2024</p>	<p>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p>	<p>Aplicable en su integralidad, en especial en su artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>El artículo 5 reglamentado por el Decreto 199 de 2024 da línea la adquisición de bienes muebles e inmuebles, en especial su numeral d) que indica que la adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.</p>
<p>Decreto 2516 de 2011</p>	<p>Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.</p>	<p>Aplicable en su integralidad, en especial en el Artículo 1, Objeto y ámbito de aplicación la cual reglamentó la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal contratante, independientemente de su objeto.</p>	<p>El presente decreto reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente decreto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.</p> <p>Parágrafo. Las previsiones del presente decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.</p>

3. Aspectos generales del mercado

El objeto de la contratación que se pretende adelantar está enfocado en el sector terciario de la economía o también conocido como sector de bienes y servicios, el cual incluye actividades que producen un objeto tangible, que se hace necesario para el funcionamiento de la economía.

Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En el marco de los desafíos que se presentan hoy en día la contratación estatal en Colombia, permite desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El Modelo de Abastecimiento Estratégico está compuesto por fases, las cuales brindarán lo necesario para adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia y eficiencia.

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

1. Segmento

- 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
- 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones**
- 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
- 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales

2. Familia

- 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios
- 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
- 4321 - Equipo informático y accesorios
- 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
- 4323 - Software

3. Clase

- 101015 - Animales de granja
- 101016 - Pájaros y aves de corral
- 101017 - Peces
- 101018 - Mariscos e invertebrados acuáticos
- 101019 - Insectos

Búsqueda por palabra clave o código

Search

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
43	4321	432119	43211909	Pantallas emisoras de diodos de poli luz
43	4321	432119	43211910	Mecanismo de inclinación de pantallas
43	4321	432119	43211911	Vidrio de pantalla táctil (touch)
43	4321	432119	43211912	Película de pantalla táctil (touch)
43	4321	432119	43211913	Pantalla activa lcd
43	4321	432119	43211914	Pantalla pasiva lcd
43	4321	432120	43212000	Accesorios de pantallas de computador
43	4321	432120	43212001	Protectores de brillo para pantallas de computador
43	4321	432120	43212002	Brazos o soportes para monitores
43	4321	432121	43212100	Impresoras de computador
43	4321	432121	43212101	Impresoras de banda
43	4321	432121	43212102	Impresoras de matriz de puntos
43	4321	432121	43212103	Impresoras de sublimación de tejido
43	4321	432121	43212104	Impresoras de inyección de tinta
43	4321	432121	43212105	Impresoras láser

Anexo 1 Clasificador de bienes y servicios

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Gasto Mensual

Valor Total \$ 932.159.690

Gasto Anual

Valor Total \$ 173 mil, \$ 11 mil, \$ 22 mil, \$ 118 mil, \$ 80 mil.

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total 15

Cantidad de contratos - Anual

Valor Total Estimado por Familia

FILTROS:

Seleccione el año: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Seleccione la Fecha: Fecha, Finca 01/01/2017 12/04/2024

Departamento de Entidad: BOGOTÁ, D.C.

Nombre de Entidad (agregado): * Ingrese el nombre sin tildas

Plataforma: SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma): SENA DIRECCION GENERAL, SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMI..., SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo Administrativo CI..., SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Admini..., SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Admini..., SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apo...

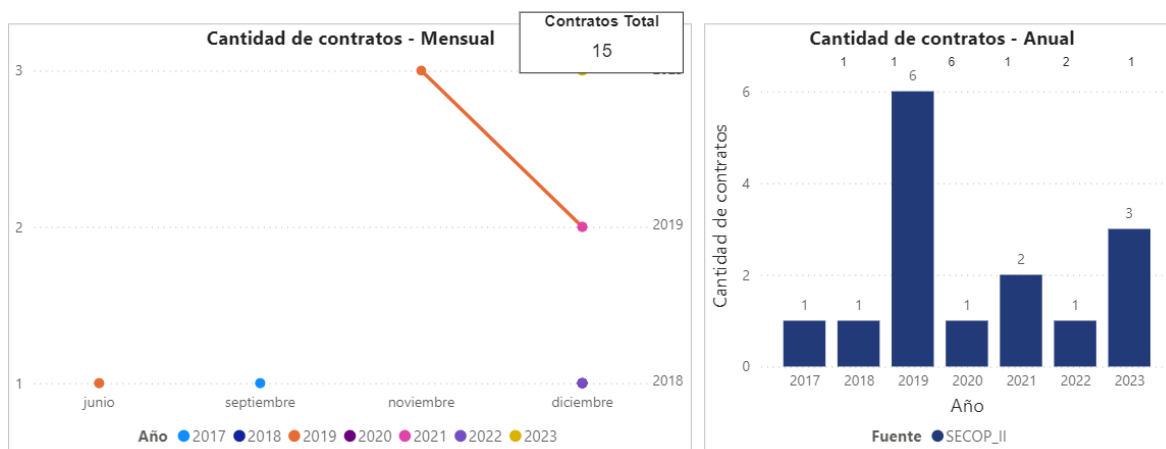
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

43 - Difusión de Tecnologías de Información y T...

Anexo 2. Filtro búsqueda SECOP II seleccionando el segmento 43, Gasto mensual y anual

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

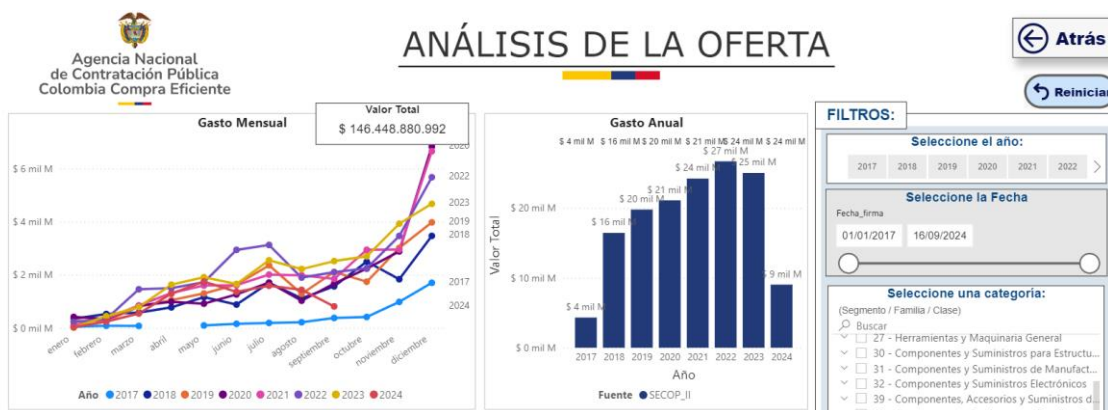
En la imagen anterior se puede apreciar que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en la Dirección General, presenta un gasto mensual de \$932.159.690 y en la imagen de gasto anual presenta un gasto aproximado en las vigencia 2023 de (\$172.210.000).



Anexo 2. Filtro búsqueda SECOP II, Cantidad de contratos mensuales y anuales

En la imagen anterior se aprecia que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el período consultado SEOP II, ha suscrito 15 contratos para satisfacer la necesidad en la difusión de las tecnologías de la información y Telecomunicaciones. Se identifica que en la vigencia 2023 se adquirieron 3 contratos con el segmento 43 (difusión de las tecnologías de la información y Telecomunicaciones).

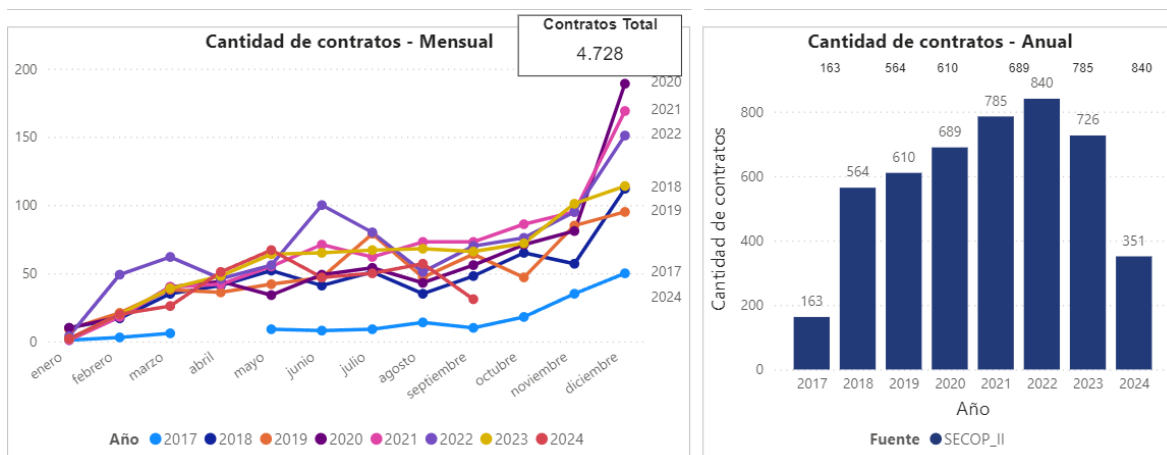
5. ANALISIS DE LA OFERTA



Anexo 3. Filtro búsqueda SECOP II, Gasto mensual y gasto anual de entidades a nivel nacional

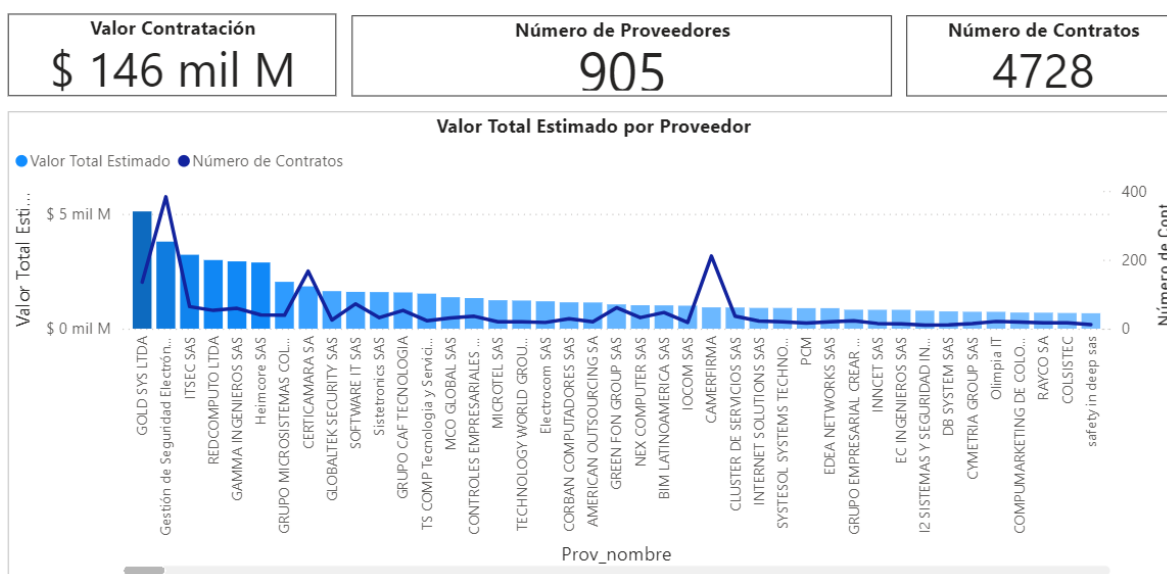
En la anterior imagen se puede evidenciar que las entidades a nivel nacional han suscrito e invertido durante el período consultado un total de \$146.448.880.992.

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150



Anexo 4. Filtro búsqueda SECOP II, cantidad de contratos mensuales y anuales de entidades a nivel nacional.

En la anterior imagen se puede evidenciar que las entidades a nivel nacional han suscrito, durante el período consultado 4.728 contratos.



Anexo 5. Filtro búsqueda SECOP II, valor total estimado por proveedor.

De la anterior imagen se puede concluir que la Empresa GOLD SYS LTDA es el proveedor que más contrata con las Entidades este tipo de servicios.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Como se indicó inicialmente en el presente documento, teniendo en cuenta las funciones de la Oficina de Comunicaciones, la misma está orientada a divulgar la imagen institucional previniendo riesgos del mal uso de la misma, es decir, está destinada a establecer y procurar un buen manejo reputacional, a través de los diferentes productos que se manejan entre los que se encuentran las E-card, campañas, piezas audiovisuales, productos radiales, productos audiovisuales, boletines de prensa, entre otros, usados para la difusión de los

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150



mensajes institucionales a través de medios de comunicación internos y externos, como la intranet, página web y redes sociales institucionales, entre los más importantes.

Para el cumplimiento de las anteriores funciones, la Oficina de Comunicaciones está organizada por líneas de trabajo que son: comunicación externa, comunicación interna, eventos y protocolo, web, diseño, digital, administrativa.

Con la realización de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos impresoras multifuncionales para la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA, se logrará que nuevas audiencias puedan recibir de forma directa y actualizada toda la información administrativa y de gestión en referencia a las actividades, proyectos y logros de la Entidad, de igual forma, de acuerdo con el objeto descrito es importante resaltar que ésta adquisición permitirá la mejora de los procesos comunicacionales que impactan las actividades de formación y administración desde la Dirección General, facultando el acceso a los recursos de información.

Esta herramienta tecnológica permitirá que la Entidad siga cumpliendo con **El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026**, consiguiendo llegar a impactar a la Colombia Profunda.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN EL SENA

De conformidad con lo consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, no se evidencia registro de contrataciones en la entidad con ejecuciones de contratos similares con el objeto que se requiere contratar: *“Realizar adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos impresoras multifuncionales para la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA”*

Así las cosas, se manifiesta una apremiante necesidad de la Oficina de Comunicaciones del SENA en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) impresoras multifuncionales en consideración con la misionalidad de esta oficina.

Así mismo, se realizó consulta en el portal del SECOP II sobre contratos suscritos por otras entidades, en donde si encontraron objetos similares con la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD Y CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO Y VIGENCIA
IDRD - ENTIDAD OFICIAL IDRD-SAF-MC-021-2024	ADQUIRIR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Mínima Cuantía	\$ 58.500.000 COP
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA RNEC2024-02	ADQUISIÓN DE IMPRESORAS E INSUMOS.	Mínima Cuantía	\$ 34.804.208,73 COP
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ADQUIRIR IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, NECESARIAS PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE		

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) IPMC-017-2024	LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	Mínima Cuantía	\$ 16.948.596 COP
---	--	----------------	-------------------

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Comunicaciones adelantó una invitación a cotizar a través de la Plataforma de Administración Pública SECOP II con el número [SIP-OFCDG-2024](#) en donde dos proveedores enviaron sus cotizaciones, dichas cotizaciones fueron enviadas por los proveedores SUMIMAS SAS y COMPU IMPRESION S.A.S, una vez realizado el análisis de estas cotizaciones en cuadro comparativo, se estimó que el valor para “Realizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos impresoras multifuncionales para la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA.” será de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia más adelante en el presente Análisis del sector.

OBJETO	VALOR TOTAL
C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$9.000.000,00
TOTAL	\$9.000.000,00

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de materializar el objeto contractual dando observancia a las funciones asignadas, la Oficina de Comunicaciones para esta vigencia tiene como finalidad, divulgar a través de una estrategia nacional de comunicaciones y el desarrollo de campañas y productos comunicacionales, los servicios, proyectos, estrategias, políticas y programas de la Entidad, sus beneficios e impacto en el territorio colombiano.

Teniendo en cuenta el proceso de transformación en el que de manera permanente se encuentra el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**, nace la necesidad de adquirir dos (02) impresoras multifuncionales las cuales permitirán fortalecer una de las misionalidades de esta Oficina que es impactar de manera directa a los públicos internos y externos de la Entidad, aquellos públicos que no tienen acceso al mundo digital. Con esta adquisición el SENA podrá seguir llevando información actualizada de los proyectos, estrategias, campañas e iniciativas que brindan todas las áreas de desarrollo e impacto de la Entidad, posicionando el sello estratégico definido por la Institución.

Es importante informar que la *adquisición de dos (02) impresoras multifuncionales* permitirá que nuevas audiencias puedan recibir de forma directa y actualizada toda la información administrativa y de gestión en referencia a las actividades, proyectos y logros de la Entidad, de igual forma, de acuerdo con el objeto descrito es importante resaltar que ésta adquisición permitirá la mejora de los procesos comunicacionales que impactan las actividades de formación y administración desde la Dirección General, facultando el acceso a los recursos de información.

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150

Esta herramienta tecnológica permitirá que la Entidad siga cumpliendo con **El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026**, consiguiendo llegar a impactar a la Colombia Profunda.

Ahora bien, teniendo en consideración el objeto contractual y dando observancia a las funciones asignadas, la Oficina de Comunicaciones para esta vigencia tiene como finalidad, en términos generales, divulgar a través de una estrategia nacional de comunicaciones y el desarrollo de campañas y productos comunicacionales, los servicios, proyectos, estrategias, políticas y programas de la Entidad, sus beneficios e impacto en el territorio colombiano.

Así las cosas y de conformidad con el certificado de existencias de bienes, para el presente proceso de contratación es necesario realizar la adquisición de dos impresoras multifuncionales, teniendo en cuenta que las impresoras que actualmente están en uso no cuentan con las especificaciones requeridas para las labores a realizar como es la herramienta escáner, ya que el software que manejan estas impresoras no vienen programado para tal función.

Teniendo en cuenta el proceso de transformación en el que de manera permanente se encuentra el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, nace la necesidad de adquirir dos (2) impresoras multifuncionales las cuales permitan fortalecer la cultura organizacional llegando directamente al público interno y externo del SENA informando las iniciativas desarrolladas.

Esta adquisición de las dos (02) impresoras del SENA permitirá la divulgación de todos los proyectos, estrategias, campañas, iniciativas y estudios que brindarán a todas las áreas de desarrollo e impacto de la Entidad, posicionar el sello estratégico definido por el SENA.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

9.1. Precios promedio del sector

La oficina de Comunicaciones con el fin de realizar el estudio de mercado que demuestra el comportamiento actual, en cuanto a los valores económicos, porcentajes administrativos y competencias contractuales, entre otras y con el ánimo de soportar un análisis objetivo del sector, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que cuentan con la capacidad en experiencia, idoneidad y que su misión se encuentre acorde con el presente objeto a contratar por la Oficina de Comunicaciones. Siendo así, se recibieron 2 cotizaciones a través de la Plataforma de Administración Pública SECOP II - SIP-OFCDG-2024 de las empresas SUMIMAS S.A.S y COMPU IMPRESION S.A.S, se relacionan a continuación la totalidad de cotizaciones recibidas:

PROVEEDORES	VALORES
SUMIMAS S.A.S	\$ 9.703.736
COMPU IMPRESION S.A.S	\$ 5.621.560

Una vez allegadas las cotizaciones por el equipo técnico se procede a analizar cada una de las cotizaciones suministradas. Así las cosas, con el análisis de las cotizaciones recibidas relacionadas en el cuadro anterior, se llevó a cabo el respectivo estudio de mercado que se presenta a continuación y del cual el detalle se encuentra en el archivo Excel “Análisis de Cotizaciones Impresoras”:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3
	Mínimo	Promedio	Máximo
SUMIMAS S.A.S	\$ 9.703.736	\$ 9.703.736	\$ 9.703.736
Compu Impresión S.A.S	\$ 5.621.560	\$ 5.621.560	\$ 5.621.560
VALOR	\$ 5.621.560	\$ 7.662.648	\$ 9.703.736

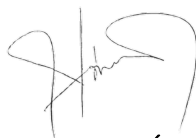
De conformidad con el análisis de cotizaciones, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra en el rango de precios del mercado teniendo en cuenta el criterio **No. 02 Promedio y el No.3 Máximo**, el cual se decide en un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00)** para adelantar la presente contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con el debido análisis económico en el cuadro que antecede, el precio obtenido se deriva del análisis de los precios registrados, aproximándolo a un valor total de \$9.000.000,00, toda vez que se encuentra dentro de los procesos del mercado consultados y con los servicios y equipos cotizados se podrá poner en marcha la adquisición de dos (2) impresoras multifuncionales para fortalecer la estrategia y misionalidad de la oficina de comunicaciones, razón por la cual se fija como presupuesto oficial el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**.

En el presente proceso de selección, se escogerá el ofrecimiento más favorable, de conformidad con el principio de selección objetiva, para el SENA y a los fines que este busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva y de pluralidad de oferentes para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o que no constituyan requisitos mínimos de la oferta, podrán ser solicitados para subsanación por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.



MANUEL HUMBERTO GÓMEZ BERMÚDEZ
Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Elaboró:

- Angela María Poveda Salamanca – Apoyo a presupuesto Contratista de la Oficina de Comunicaciones.
- Vivian Lorena Bernal Cruz – Abogada Contratista de la Oficina de Comunicaciones.

Anexo: Análisis de cotizaciones Impresoras

Dirección General
Dirección Calle 57 No.8 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 546150